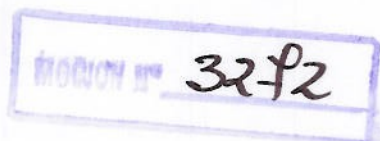




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS INFANTAS FERNANDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del **Frente Independiente Moralizador**, de conformidad con lo establecido en el artículo 102°, inciso 2, de la Constitución y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; pone a consideración del Pleno del Congreso de la República la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de marzo del 2003, se propaló en un importante y reconocido medio de prensa un informe denunciando que los productores cafetaleros vienen soportando cuantiosas pérdidas económicas, las cuales ascenderían a S/. 516 millones durante la campaña del año pasado y a un total de US\$ 1,400 millones en el periodo que va de 1999 hasta el 2002.

Que, según sostuvo ante el medio de prensa, el Presidente de la Junta Nacional del Café Raúl Del Aguila Hidalgo, estas pérdidas han ocasionado que 130 mil familias de pequeños productores se vean afectadas.

Que, esta crisis afecta sobre todo a los productores y en especial a aquellos que no están organizados, quienes representan un 70% de las familias dedicadas al negocio cafetalero. Semejantes pérdidas no se aprecian en otros productos agrícolas.

Que, el problema que viene aquejando a los agricultores cafetaleros del país va ha persistir durante la campaña del 2003, al confirmarse elevadas existencias en países acopiadores y productores como Brasil, que frenan la recuperación del precio en el mercado internacional.

Que, según referencias de la Oficina de Información Agraria del Ministerio de Agricultura, el precio promedio anual pagado al productor en los centros de acopio alcanzó S/. 1.95 por kilo de café, contra un costo de producción de S/. 4.90 por kilo. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la producción se incrementó en 5.8% en relación de la campaña del 2001 y que las exportaciones del 2002 llegaron a 3 millones 645 mil quintales, un récord histórico en cuanto a volumen, por un valor de US\$ 188 millones, pero menos significativo que los años anteriores por el precio del producto.



Que, el problema del sector ha sido dado a conocer al ejecutivo en los últimos años por parte de las instituciones representativas de los productores de café y que la actual situación de crisis, aparentemente, evidencia que el gobierno no ha formulado un adecuado plan estratégico para el tratamiento del problema social generado en la zona selva de nuestro país.

Que, el Congreso de la República debe avocarse a la fiscalización de estos hechos con el fin de salvaguardar la paz social y los intereses de la ciudadanía.

Por estas consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

ACUERDA:

PRIMERO.- Invitar al Ministro de Agricultura, Señor **Alvaro Quijandría** a concurrir al Congreso de la República para que se sirva informar sobre la situación y problemática de los productores cafetaleros y las medidas que adoptará su despacho para resolver el problema que generan malestar social y violencia.

.....
CARLOS INFANTAS FERNANDEZ
Congresista de la República



Lima, 04 de marzo del 2003.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 21 de mayo de 2003

Retirada.-----

Arq. HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO
Tercer Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA